



2708

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 10 SEP. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “por Orden del alcalde”. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal al año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.
2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N°18.883
3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N°18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios

DECRETO:

I.- AUTORIZESE; A ejecutar actividad denominada “Charlas de beneficios para funcionarios municipales”



PROGRAMA ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su dirección de Gestión de Personas.

OBJETIVO GENERAL:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Gestión de Personas, realizara durante el mes de septiembre del año 2024 una Charla para funcionarios sobre los beneficios tanto externos como internos que son para tener herramientas extras de apoyo para su Bienestar.

DESTINATARIOS: funcionarios de la I. Municipalidad de Zapallar.

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Martes 24 de septiembre	9:00	Por confirmar

FUNDAMENTO LEGAL: 1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal al año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.

2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N°18.883

3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N°18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios



REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

GESTIÓN DE PERSONAS	CONVOCATORIA, SERVICIO DE ALIMENTACION, SEGÚN CORRESPONDA LA ACTIVIDAD, COMPRA DE INSUMOS SEGÚN CORRESPONDA LA ACTIVIDAD, COORDINACIÓN GENERAL, CONTRATACIONES PARA ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO, LICITACION ESPACIO ACTIVIDAD, RECONOCIMIENTOS
COMUNICACIONES	FOTOGRAFO Y SERVICIO DE ALIMENTACION

II. **AUTORICESE** a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **ESTABLEZCASE**: que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- **DESIGNESE**: como coordinador de esta capacitación ya individualizada a la Dirección de gestión de personas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JUR/RRHH/ppu

